

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 24** *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2019, del Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual número 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Navacarnero para corrección de errores en los Sectores I-3, I-5, II-1, II-3, II-8, II-9, II-10 y II-12, promovido por el Ayuntamiento de Navacarnero. (Expediente: 10-UB2-00160.6/2019, SIA 19/160).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la Modificación Puntual número 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Navacarnero para corrección de errores en los Sectores I-3, I-5, II-1, II-3, II-8, II-9, II-10 y II-12, promovido por el Ayuntamiento de Navacarnero. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/>, así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 30 de septiembre de 2019.—El Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático, PDF (Resolución de 16 de septiembre de 2019), el Subdirector General de Evaluación Ambiental, Estratégica y Desarrollo Sostenible, Mariano Oliveros Herrero.

(03/32.995/19)

